

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que en el Acta y en el Audio de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día DIEZ (10) de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019) se indicó como como nombre de la parte demandante HUGO ALBERTO AGUIRRE ZAPATA, debiendo corregirse esto, pues el nombre correcto de la demandante es **HUGO ALBERTO ZAPATA AGUIRRE**, corrigiéndose de esta forma el acta de audiencia en mención.

En relación con las costas fijadas en el acta de audiencia celebrada el día 10 de octubre de 2019, se observa que las mismas fueron debidamente anotadas, esto es, el valor de las costas fue fijada en la suma de \$100.000, lo que puede ser corroborado entre el minuto 15:13 a 15:17 del audio de la mencionada audiencia, aunado a que en la parte considerativa entre los minutos 14:51 a 14:54 se indica que las costas serían a cargo del demandante sin señalar su valor, por lo que no se accede en este punto a lo requerido por COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS **NRO.** ____ FIJADOS HOY EN
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5º
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN (ANT.), EL DÍA ____
MES ____ **2022** A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9638e3ad3ae94a1ea341441a2e0173fbc2dd09a4fab59eb5c6d293d98f31b1**

Documento generado en 22/03/2022 03:02:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**